

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia con motivo de la prestada por los siguientes buques:

Por el «Nuestra Señora del Rocío» al «Hermanos López-Díaz».

Por el «Paquita Hurtado» al yate francés «Elen».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Cádiz, 30 de diciembre de 1985.—El Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Capitán Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—54-E (371).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Policlinica San José, Sociedad Anónima» (C-350) proyecta ceder la totalidad de su cartera de seguros, a la Entidad «Seven, Sociedad Anónima, Cía. Española de Seguros» (C-264)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre ordenación del Seguro Privado, y 82 del Reglamento para su desarrollo, de 1 de agosto de 1985, se comunica al público en general y a los asegurados en particular, que la Entidad «Policlinica San José, Sociedad Anónima», con domicilio en Sales y Ferré, número 20, proyecta ceder la totalidad de su cartera de seguros a la Entidad «Seven, Sociedad Anónima, Cía. Española de Seguros», con igual domicilio.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

*Aviso oficial por el que se hace público la extinción de la Entidad «Unión Médica de Aragón, Sociedad Anónima» (C-428)*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se pone en conocimiento del público

en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Unión Médica de Aragón, Sociedad Anónima» va a ser extinguida transcurridos que sean dos meses de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

### Delegaciones

CORDOBA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se va a proceder por la Tesorería de esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, contando desde la publicación del presente anuncio, no se ha presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del Tesoro de los expresados depósitos, quedando los correspondientes resguardos nulos y sin valor alguno.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del propietario	Autoridad y Organismo	Importe
27- 2-1965	319	30.960 b.	Instituto Nacional de Colonización	Ilustrísimo señor Director general de Colonización.	25.446
9- 3-1965	378	30.994	Antonio Rodríguez Reyes	Ilustrísimo señor Director general de Arquitectura	30.704
10- 3-1965	394	31.002	Pedro Vallejo Cespedosa	Comisión Provincial de Servicios Técnicos	33.408
24- 3-1965	538	31.087	Manuel Almeda Baena	Comisión Provincial de Servicios Técnicos	40.461
18- 5-1965	890	31.296	Bernardo Cruz Carrascosa	Ilustrísimo señor Director general de Carreteras	25.613
17- 8-1965	1.480	31.583	Secretario del Juzgado número 2 de Córdoba	Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba	30.000
9-10-1965	1.699	31.726	Juzgado de Primera Instancia de Montilla	Juzgado de Primera Instancia de Montilla	37.048
20-12-1965	2.109	32.018	Alfredo Molina Castrillo	Tribunal de Contrabando	39.856
Total					262.536

Córdoba, 17 de diciembre de 1985.—El Delegado de Hacienda.—250-E (1165).

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### Negociado de Contrabando

ALICANTE

*Edictos de notificaciones de acuerdos*

Resultando desconocido el propietario del vehículo marca «Toyota», modelo Corolla, sin matrícula, con chasis número KE20-242193, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica, a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-94/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1. del citado Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido y responsable.

Segundo.—Imponer la multa de 25.446 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 31 de diciembre de 1985.—El Jefe del Negociado.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—245-E (1160).

Resultando desconocido el propietario del vehículo marca «Datsun Patrol», sin matrícula, con chasis número JN10KM160U0800323, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica, a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-111/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del citado Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido y responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 572.533 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 31 de diciembre de 1985.-El Jefe del Negociado.-Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-243-E (1158).

★

Resultando desconocido el propietario del vehículo marca «Renault 4-L», sin matrícula, con chasis número 4854284, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica, a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-107/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del citado Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido y responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 31.807 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 31 de diciembre de 1985.-El Jefe del Negociado.-Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-244-E (1159).

#### IBIZA

Por el presente se notifica al señor Michael John Smith que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo motocicleta «Honda Cx-500», levantada por la Guardia Civil de San Antonio Abad, el día 25 de julio de 1985, se incluye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 465/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 20 de diciembre de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-336-E (1329).

#### LA CORUÑA

Expediente por infracción administrativa de contrabando número 5/1985

Por medio del presente se comunica a Manuel Ribeiro Leite, con documento nacional de identidad número 8.512.105 (portugués), y a José Gomes de Oliveira, con pasaporte portugués número 10.627/1984, domiciliado en Guimaraes (Portugal), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 5/1985, que se sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión instruida el 23 de enero de 1985 por la Guardia Civil de La Coruña, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel Ribeiro Leite y a José Gomes Oliveira.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Manuel Ribeiro Leite, 25.026 pesetas.

A José Gomes de Oliveira, 25.026 pesetas.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres

días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra el presente acuerdo de resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

La Coruña, 23 de diciembre de 1985.-El Inspector-Administrador.-11-E (149).

#### Notificación de falta reglamentaria número 333/1985

Na habiéndose reexportado dentro del plazo de un año de prórroga en precinto, el automóvil marca «BMW», matrícula RS-DR-19, propiedad de Ricardo Varela Martínez, con último domicilio conocido en España en Ayán, 33, Sigrás (La Coruña), y en el extranjero en Stainberger St. 27-563 Remscheid (Alemania), por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 341 bis-4-00.AA.

Importe de la multa: 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcurrido puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días, y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 30 de diciembre de 1985.-El Inspector-Administrador.-251-E (1166).

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### Avisos

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Riu Mitjana, cuyo último domicilio conocido era calle Princesa, 52, 1.º, 08003 Barcelona, por el

presente se le hace saber, que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 275/1984, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º, del número 1, del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Emilio Riu Mitjana e imponerle una multa de 71.960 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 18 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-343-E (1336).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Pinto Guedes da Silva, cuyo último domicilio conocido era calle Elias Garda, 1.604, de Ermesinde (Portugal), por el presente se le hace saber, que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 240/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º, del número 1, del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a María Pinto Guedes da Silva e imponerle una multa de 125.975 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 19 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-342-E (1335).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Ferreira González, cuyo último domicilio conocido era calle San Pedro, 8, de Alcorcón (Madrid), por el presente se le hace saber, que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 90/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º, del número 1, del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Luis Ferreira González e imponerle una multa de 1.739.000 pesetas, equivalente al 185 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario y proceder a la devolución del vehículo M-8853-O, o a su propietario.

Cuarto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 27 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-341-E (1334).

## MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 1/1986, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 9542MS92, francesa, por supuesta infracción de su propietario Mohamed El Bigdi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 3 de enero de 1986.-El Administrador.-253-E (1167).

★

Se notifica al desconocido propietario del vehículo «Peugeot 504-D», cuyo paradero se ignora, que por haber dejado abandonado dicho automóvil en los locales de Desguaces Bailén, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 259/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Administración, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 3 de enero de 1986.-El Administrador.-254-E (1168).

★

Se notifica a Silvia Ridder, propietaria de la motocicleta «Kawasaki», modelo Z-650, matrícula EN-AK-44, y cuyo domicilio se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en los talleres Grúas Alvarez, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 204/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Administración, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 3 de enero de 1986.-El Administrador.-255-E (1169).

★

Se notifica al desconocido propietario del automóvil «Renault 18», modelo GTD familiar, matrícula 7295-KX-69, y cuyo paradero se ignora, que por haber dejado abandonado dicho automóvil en los locales de talleres Andalucía, de Baza, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una

sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 262/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Administración, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 3 de enero de 1986.-El Administrador.-256-E (1170).

#### TARRAGONA

Por la presente se le notifica a Ahmed Fakri, con domicilio desconocido, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia falta reglamentaria número 155/1985 por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo furgón «Peugeot», matrícula 9781-RM-06.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 14 de enero de 1986.-El Inspector-Administrador.-892-E (3370).

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### Zona Primera Capital

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Diego Miguel Soriano Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de «Otros Organismos» y por los importes que asimismo se indican, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor	Domicilio	Importe
Armador o representante del buque «Deppy», de bandera panameña, atracado en el puerto de Valencia	Desconocido	2.709.353
El mismo	Desconocido	213.219
El mismo	Desconocido	3.311.431
El mismo	Desconocido	260.601
El mismo	Desconocido	170.912
El mismo	Desconocido	1.404.850
El mismo	Desconocido	73.584
El mismo	Desconocido	110.558
El mismo	Desconocido	236.910

En cumplimiento del artículo 102 del propio Cuerpo legal, se notifica a dicho deudor por el presente, concediéndole un plazo de quince días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin más requerimientos ni notificaciones previas.

Conforme al artículo 99 del mismo Reglamento, se invita al deudor para que, en el mismo plazo de quince días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos, y designe persona en esta localidad que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Valencia, 12 de diciembre de 1985.-El Recaudador.-360-E (1369).

## Tribunales de Contrabando

### MADRID

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Félix Gómez López y Juan José Pérez García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión de 3 de diciembre de 1985, al conocer la petición formulada por don Andrés González Núñez respecto al expediente 198/1980, acordó la siguiente resolución:

1.º Declarar que sí procede la aplicación retroactiva del principio «non bis in idem».

2.º Anular, en consecuencia, las sanciones impuestas el 11 de marzo de 1981, disponiendo la paralización del procedimiento recaudatorio.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra la citada resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-641-E (2636).

#### VALENCIA

##### Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Merino Megino, Wieland Tassilo Bendl, María Teresa Serrailta Rius y Peter Keller, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Enrique Granados, 43, Premiá de Mar (Barcelona); calle Kipdorvest, 8, Amberes (Bélgica); calle Cartagena, 7, Valencia y desconocido, respectivamente, se les notifica por el presente edicto que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Econó-

mico-Administrativo Central-Contrabando por el Vocal del Tribunal representante de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 92/1982, se les advierte que, según determina el artículo 132 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y demás, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 14 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-1.206-E (4116).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la Estanca de Bustarrio.

Domiciliado en: Arnedo (La Rioja), calle Calvo Sotelo, número 5.

Cantidad de agua que se pide: 120,42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Cidacos.

Término municipal donde radican las obras: Arnedo (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-792-D (14357).

#### GUADIANA

##### Comisaría de Aguas

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Señorio de Barriain, Sociedad Anónima» representada por don Fernando García Vicioso, Marquesa de Pinarés, 8, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 39,32 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Gargaligas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero

de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Rosalio Alonso García.-577-D (14372).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Citación

El Subdirector general de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo, en uso de las facultades que le otorga la Orden de Delegación de 15 de octubre de 1985, ha acordado en el día de hoy, en relación con la designación de representantes en el procedimiento 1776/1985, del que entiende la Magistratura de Trabajo número 7 de las de Barcelona que, a fin de poder sustanciar dicho trámite con las garantías de haber sido citadas todas las partes afectadas por la citada designación, que no han podido llevarla a cabo por los medios habituales, citar a las que a continuación se relacionan para que designen un representante por cada una de ellas, el cual deberá ser necesariamente Abogado, Procurador o uno de los trabajadores o empresarios que sean parte en el litigio, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto legislativo 1568/1980, de 13 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Dicha designación se llevará a cabo los días 12 y 13 de marzo de 1986, en sus mañanas y en horario de nueve a catorce horas, en las dependencias de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación), sitas en calle Pío Baroja, número 6, planta primera, 28009-Madrid, debiendo comparecer las partes debidamente documentadas.

Y para que así conste, y surta los efectos de notificación y citación en forma, a los efectos que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, expido la presente citación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.-3.296-E (13496).

*Relación de afectados por el procedimiento 1776/1985 del que entiende la Magistratura número 7 de las de Barcelona, que deben de llevar a cabo la designación de representantes, en base al artículo 146 de la Ley de Procedimiento Laboral, en los días, horas y lugar que se señalan en la presente citación.*

1. «Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Alicante».

2. «Asociación de Empresas de Almería».
3. «Agrupación de Actividades Marítimas del Sector Varios de Asempa». Almería.
4. «L. F. Iribarri». Almería.
5. «Manuel Páez Páez». Almería.
6. «Sociedad Anónima López Guillén».
7. «Hijos de Alfredo Rodríguez».
8. «Tac, Sociedad Anónima».
9. «J. Francisco Romero, Sociedad Limitada».
10. «Francisco Romero, Sociedad Limitada».
11. «Agencia Reyes».
12. «Ginerres».
13. «Romero Hermanos, Sociedad Anónima».
14. «Manuel Ortiz González (Transportes M)». Algeciras.
15. «F. Acuña Lara». Algeciras.
16. «Agencia Cerón». Algeciras.
17. «José A. González López». Algeciras.
18. «Agencia Partida». Algeciras.
19. «Viuda e Hija de José Delgado Carrero». Algeciras.
20. «Asociación de Empresas de Arrecife».
21. «Pérez y Compañía Canarias, Sociedad Anónima».
22. «Contenemar, Sociedad Anónima».
23. «Antonio Fernández Fuentes, Arrecife».
24. «Conservas Garavilla, Sociedad Anónima».
25. Javier Cabrera Pinto.
26. Elías Melgarejo de León.
27. «Agencias Fred Olsen».
28. Matías García Franquis.
29. «Juan Betancort López, Sociedad Anónima».
30. Matías García Franquis.
31. Guillermo Brito Almeida.
32. Manuel Cabrera Bobainas.
33. Antonio Armas Cubelo.
34. Juan-Hernández Oliva.
35. «Asociación de Empresas Estibadores Portuarios de Barcelona».
36. «Náutica Menorquina, Sociedad Anónima».
37. «Coma y Ribas, Sociedad Limitada».
38. «Transportes Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima».
39. «Marítima Layentana, Sociedad Anónima».
40. «Vapores Suardiaz Barcelona, Sociedad Anónima».
41. «Contemar Barcelona, Sociedad Anónima».
42. «Mapor Barcelona, Sociedad Anónima».
43. «Gerencia Marítima Frutera Barcelona, Sociedad Anónima».
44. Juan Coma Valeri.
45. «Ceosa, Sociedad Anónima».
46. «Condeminas, Sociedad Anónima».
47. «Carlos Serrano, Sociedad Anónima».
48. «Cargas Mecanizadas, Sociedad Anónima».
49. «Naviera Barcelonesa, Sociedad Anónima».
50. «Combalta Sagrera, Sociedad Anónima».
51. «Aucona».
52. José Llinas Mayol.
53. «Sociedad Anónima Portuaria» (BAPOR).
54. «Hijos de Ramón Macia, Sociedad Anónima».
55. «Agrupación de Importadores, Sociedad Anónima» (ADISA).
56. «Auxilio Portuarios, Sociedad Anónima» (ACSA).
57. «Estibadores de Barcelona Reunidos» (ERSA).
58. «Transportes Canarios, Sociedad Limitada».
59. «Ribas Trasservicios, Sociedad Anónima».
60. «Hijos de J. Masiques, Sociedad Anónima».
61. «Asociación de Consignatarios de Buques y sus asociados, Bilbao».
62. «Consignataria Churruca, Sociedad Anónima», Bilbao.

63. «Finaves, Sociedad Anónima». Santurce.
64. Mac Andrews, Bilbao.
65. «Gotzon Urruticoechea, Sociedad Anónima». Bilbao.
66. José María Acha, Bilbao.
67. «Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, Sociedad Anónima» (AUMABISA).
68. «Tiro y Betolaza, Sociedad Anónima». Bilbao.
69. «E. Erhardt y Cia., Sociedad Anónima». Bilbao.
70. «Agemesa». Bilbao.
71. «Elorza y Cia., Sociedad Anónima». Bilbao.
72. «Marítima Candina, Sociedad Anónima». Bilbao.
73. Alberto Jenfort, Bilbao.
74. «Trincamar».
75. «Asociación de Almacenistas e Importadores de Carbón Mineral de Vizcaya». Bilbao.
76. «Roro Terminal, Sociedad Anónima». Bilbao.
77. «Asociación Profesional de Empresas de Actividades Marítimas de la Provincia de Cádiz» (APEMAR).
78. «Ariza Agencia Marítima», Cádiz.
79. «Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca de Cádiz».
80. Ramón Señorani Ahumada, Cádiz.
81. Manuel Romero Otero, Cádiz.
82. «Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas». Cartagena.
83. «Vicente Serrat Andréu, Sociedad Anónima», Cartagena.
84. «Unión de Exportadores, Sociedad Anónima».
85. Daniel Gómez Gómez, Cartagena.
86. «Maderas Barceló, Sociedad Limitada».
87. «Mayor Pesca, Sociedad Anónima». Castellón.
88. «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», Castellón.
89. «Consignataria Mediterránea, Sociedad Anónima», Castellón.
90. «Caras y Estibas», Castellón.
91. «Marítima Mallach, Sociedad Anónima», Castellón.
92. «Estibadora Castellonense, Sociedad Anónima».
93. «Sucesor de Sebastián Roca y Enrique Belles Beltrán», Castellón.
94. «Bergés y Cia., Sociedad Anónima». Castellón.
95. «Contenemar, Sociedad Anónima». Castellón.
96. Enrique Belles Beltrán.
97. «Asociación de Consignatarios de Buques de Carga y Descarga». Huelva.
98. «Armadores de Buques de Pesca Fresca de Huelva».
99. «Armadores de Buques de Pesca Playa de Samil y Pepe Revuelta, integrado en la «Asociación e Fresco de Lugo», La Coruña.
100. José Pino Sánchez.
101. «Sociedad Anónima de Consignaciones» (SADECO), Las Palmas.
102. «Guillermo Sintés, Sociedad Limitada».
103. «Agmar, L.».
104. Ioannis Galitis.
105. «Santodomingo e Hijos, Sociedad Anónima».
106. «Aucona, Sociedad Anónima».
107. «Salazones Canarias, Sociedad Anónima».
108. «Elder Dempster (COL)».
109. «Hamilton y Cia. Las Palmas, Sociedad Anónima».
110. Camilo Martínón Navarro.
111. «C. F. Staib y Cia.».
112. «Portoluz, Sociedad Limitada».
113. «Olsen y Cia., Sociedad Limitada».
114. «Miller y Cia., Sociedad Anónima».
115. «Juan Bordes Claverie, Sociedad Anónima».

116. «Walter Saueremann, Sociedad Anónima».  
 117. Guillermo Brito Almeida.  
 118. «Canarias Shipping, Sociedad Anónima».  
 119. «Antonio Conde Hijos Canarias, Sociedad Anónima».  
 120. «Polsuardiaz».  
 121. «Marítima Vasco Navarra, Sociedad Anónima».  
 122. «Agencia Ferd Olsen, Sociedad Anónima».  
 123. «Transportes Frutereros Canarias, Sociedad Anónima» (FRUCASA).  
 124. «Agrumar, Sociedad Anónima».  
 125. «Ecopesa».  
 126. «Andrés Perdomo, Sociedad Anónima».  
 127. «M. A. C. B. S. A.».  
 128. «Flick Canarias, Sociedad Anónima».  
 129. «Naviera Alcordemar, Sociedad Anónima».  
 130. «Manuel Toledo y Cia., Sociedad Anónima».  
 131. «Ibérica Canarias, Sociedad Anónima».  
 132. «Asociación de Empresas Portuarias y Consignatarios de Buques de Málaga».  
 133. Viuda de Pablo López de Cáceres, Málaga.  
 134. «Asociación de Empresas de Motril».  
 135. «Antonio Molina Chapoli-Carballo e Irimar», Motril.  
 136. «Asociación de Empresas de Palma de Mallorca».  
 137. Pedro Juan Pujol, Palma de Mallorca.  
 138. «Asociación de Empresas de Puerto del Rosario».  
 139. Santiago Mederos González, Puerto Rosario.  
 140. Manuel Naves Oramas, Fuerteventura.  
 141. Carmen Gutiérrez Francés.  
 142. Vicente Morales, Gutiérrez, Puerto Rosario.  
 143. «Agencia Hormiga».  
 144. «Asociación de Empresas de Santander».  
 145. «Marcelino Díaz Hijo, Sociedad Anónima».  
 146. «Ángel Yllera, Sociedad Anónima».  
 147. «Ángel Velasco Buitrago» (CADEVESA).  
 148. TACSA («Transportes Aduanas y Consignaciones»)  
 149. Jesús Fiochi Gil.  
 150. «Verge y Cia., Sociedad Anónima».  
 151. «Asociación de Empresas de Santa Cruz de Tenerife».  
 152. «Agencia Fred Olsen».  
 153. «Interpesca, Sociedad Anónima».  
 154. «Capsa».  
 155. «Marítima de Tenerife».  
 156. «Hamilton y Cia.».  
 157. «Peder Lanser y Olsen Cia.».  
 158. Ignacio Rivero Mesa.  
 159. «Ahlers y Rahn Consig. Sociedad Anónima».  
 160. «Antonio Armas Curbelo, Sociedad Anónima».  
 161. «Consignataria Insular, Sociedad Limitada».  
 162. «Contemar, Sociedad Anónima».  
 163. José Duque Martínez.  
 164. «Fernando Lezuona e Hijos, Sociedad Anónima».  
 165. «Insular Marítima, Sociedad Limitada».  
 166. «Antonio Ledesma y Cia., Sociedad Limitada».  
 167. «Escopesa».  
 168. «Eugenio Camalich, Sociedad Anónima».  
 169. «A. Conde Hijos Canaria, Sociedad Anónima».  
 170. «Aucona, Sociedad Anónima».  
 171. «Gerencia Marítima Frutera, Sociedad Anónima».  
 172. «Frucasa».  
 173. «Soumispan, Sociedad Anónima».  
 174. «Consignataria Insular, Sociedad Limitada».  
 175. «Sertrading, Sociedad Anónima».  
 176. «Viuda e Hijos de A. S. Molowny».  
 177. «Vapores Suardiaz Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima».
178. «Asociación de Empresas de Santa Cruz de la Palma».  
 179. «Contenemar, Sociedad Anónima».  
 180. María Acosta, viuda de Yanes.  
 181. «Pérez y Cia., La Palma, Sociedad Anónima».  
 182. «A. Feliciano, La Palma, Sociedad Anónima».  
 183. «Líneas Marítimas Hespérides, Sociedad Anónima».  
 184. «Juan Cabrera Martín La Palma, Sociedad Anónima».  
 185. «Antonio Armas Curbelo, Sociedad Anónima».  
 186. «Asociación de Empresas de San Sebastián de la Gomera».  
 187. «Aucona».  
 188. «Lloret y Linares».  
 189. «Agencia Padilla».  
 190. «Negrín y Henos».  
 191. «Asociación de Consignatarios de Buques y Empresas Portuarias de Sevilla».  
 192. «Agencia Concordia Lime, Sociedad Anónima».  
 193. Manuel Verdugo Sánchez.  
 194. «Agrupación Provincial de Consignatarios de Buques de Tarragona».  
 195. «Asociación de Empresas de Valencia».  
 196. Juan Roig.  
 197. V. Pellicer López.  
 198. «Casasos, Sociedad Anónima».  
 199. «Asociación Naviera Valenciana».  
 200. «Asociación de Empresas de Vigo».  
 201. «Hijos de Salvador González Fernández».  
 202. Emilio Domingo García.  
 203. Gustavo López Corona.  
 204. «Antonio Conde, Hijos».  
 205. «Asociación de Empresas de Algeciras».  
 206. «Naviport, Sociedad Anónima», Algeciras.  
 207. «Naviera del Odiel, Sociedad Anónima, Algeciras».  
 208. «Europamar», Algeciras.  
 209. «Agencia Marítima Partida», Algeciras.  
 210. Francisco Paublete Benítez, Algeciras.  
 211. Luis Rodríguez Darias, Las Palmas.  
 212. «A. Paukner, Sociedad Anónima».  
 213. Juan Antonio Rodríguez Sánchez.  
 214. Gabriel Martín González.  
 215. «Francisco Santana Ribero» (FRANSARI).  
 216. «Greul, Sociedad Anónima».  
 217. «S. A. P.».  
 218. «González Gaggero, Sociedad Anónima, Algeciras».  
 219. «Sanbrit, Sociedad Anónima».  
 220. «Transportes Prida, Sociedad Limitada».  
 221. «Giménez y Martinón, Sociedad Anónima».

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### BADAJOS

El Pleno de la excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1985, acordó instruir expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por la ejecución de la obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y 34 del de 1985, denominada «Mejora y ensanche de la C.P. de Valverde de Leganés a Taliga», siendo beneficiaria de la misma la propia Diputación Provincial, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por disposición expresa del Decreto 64/1985, de 9 de diciembre, de la Junta de Extremadura, que declara urgentes los expedientes de expropiación tramitados por causa de la ejecución de obras contenidas en los Planes Provinciales de 1984 y 1985. En consecuencia, esta

Diputación Provincial procederá al levantamiento de acta previa a la ocupación del bien afectado que se describe, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primer consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Olivenza sin perjuicio de desplazarse al terreno, si así se estimara conveniente. El propietario afectado deberá asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito ante esta Diputación Provincial cuantas alegaciones se considere oportunas, únicamente a efectos de subsanación de posibles errores.

#### Bienes afectados

Finca rústica, denominada «Valdecuello», propiedad de don José Luis Marca Rodríguez, situada en el término municipal de Olivenza. Mide 343 hectáreas 47 áreas y 34 centiáreas. De dicha finca en la margen derecha de la carretera de Valverde de Leganés a Taliga, se expropia una extensión de terreno de 1.530 metros cuadrados, en una longitud de fachada de 1.177 metros, afectando la obra a 237 metros de cerca de pared de piedra.

Badajoz, 8 de enero de 1986.—El Presidente, León Romero Verdugo.—690-E (2933).

#### SORIA

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión de deuda pública de 1982, de esta Diputación, que en el sorteo celebrado el día 23 de diciembre de 1985 ante el Notario de esta capital don Santiago Marín López, han resultado amortizados los títulos de 250.000 pesetas cada uno que a continuación se indican:

Números: 1.094 al 1.256, ambos inclusive.

El pago de los mismos se efectuará en la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria a partir del día 30 de diciembre de 1985.

Soria, 23 de diciembre de 1985.—El Presidente.—137-A (7635).

## Ayuntamientos

### CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica, por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Plusvalía

Número de expediente y año: 2.653/1985. Nombre o razón social: Herederos de Isolina Porto Pérez. Último domicilio conocido: Vía Carpetana, 103, Madrid. Importe: 378 pesetas.

Número de expediente y año: 2.120/1985.  
Nombre o razón social: Ballester Conesa Isabel e hijo. Último domicilio conocido: Magnesia, 102, Madrid. Importe: 5.076 pesetas.

Número de expediente y año: 2.121/1985.  
Nombre o razón social: Ballester Conesa Isabel e hijo. Último domicilio conocido: Magnesia, 102, Madrid. Importe: 2.144 pesetas.

Cartagena, 9 de diciembre de 1985.—El Jefe del Negociado.—345-E (1337).

## GERONA

### Información pública

El Ayuntamiento de Gerona, en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad; someterlo a información pública por plazo de dos meses a efectos de alegaciones; suspender, por plazo de un año, el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y derribo de los ámbitos que se indicarán.

El anuncio de información pública ha quedado publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 153, del día 21 de diciembre de 1985 y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 645, del día 5 de febrero de 1986. El plazo de la información pública, con arreglo al expresado Diario Oficial, fina el próximo día 5 de abril de 1986.

Los ámbitos de suspensión de licencias de obras de parcelación y derribo aparecen detalladas en los referidos edictos y en el propio expediente figura grafiado el «Plano de delimitación de ámbitos sujetos a suspensión de licencias», de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación Urbanística.

Gerona, 20 de febrero de 1986.—El Alcalde.—1.770-A (14367).

## PORTUGALETE

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1985 y con carácter inicial, el Plan especial de reforma interior del casco viejo de Portugaleta, se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo.

Portugaleta, 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde.—109-A (7634).

## SANTANDER

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1985, se acordó aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación en el expediente expropiatorio de las fincas afectadas por el proyecto técnico complementario del de impulsión y colector de trasvase de aguas residuales de la Vaguada de Las Llamas, determinándose los interesados, así como también instar la declaración urgente de la ocupación.

Cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 16 y siguientes y 57 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio, por el plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación puedan alegar lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación, como a la urgencia del procedimiento.

La relación de bienes de necesaria ocupación que se concretan en el expediente citado, así como la lista de interesados, se acompaña a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de enero de 1986.—El Alcalde.—1.062-E (3838).

## RELACION QUE SE CITA

Colector bajada de polio a estación de bombeo de Las Llamas

Finca número	Propietario y domicilio	Superficie afectada m.2
JQ-02-008	Matilde Sierra Callejo. Buros, 18, 3.º	56
JQ-02-009	Herederos de María Sierra Abad. Burgos, 18, 3.º	340
JQ-02-019	Matilde Sierra Callejo. Burgos, 18, 3.º	120
JQ-02-020	Matilde Sierra Callejo. Burgos, 18, 3.º	180
JQ-02-021	Herederos de Gloria Callejo Toca. Paseo de Pereda, 8, 2.º	570
JQ-02-022	Rosa Ricalde Macho. Cueto, La Pereda, 57	390
JQ-02-023	José María Galdós González. San Celedonio, 47	540
JQ-02-024	Angel Sierra Callejo. Madrid, 15, bajo	370
JQ-02-025	Angel Sierra Callejo. Madrid, 15, bajo	412
JQ-02-026	Angel Sierra Callejo. Madrid, 15, bajo	74
IQ-06-009	Angel Sierra Callejo. Madrid, 15, bajo	27
IR-01-004	Pedro Ricalde Sierra. Cueto, barrio de la Pereda, 182	1.460
JR-01-007	Dolores Ricalde Macho. Prolongación Floranes, 55, 5.º	48
JR-01-008	José Pedrosa Camus. Bajada Rumayor, 26	108
JR-01-009	Herederos de Ramón Sierra Abad. Paseo de Pereda, 8, 2.º	135
JR-01-010	Herederos de Gloria Callejo Toca. Paseo de Pereda, 8, 2.º	217
JR-01-012	Nemesia Ricalde Macho. Bajada de San Juan, 28	400
JR-01-011	Herederos de Ramón Sierra Abad. Paseo de Pereda, 8, 2.º	530
JR-01-013	Carlos Sáinz Serrano. Bajada de la Gándara	515
JR-01-014	Josefa Preciados S. Emeterio. Tetuán, 63	290
JR-01-017	Herederos de Ramón Sierra Abad. Paseo de Pereda, 8, 2.º	756
IR-01-025	Marcelo Prieto González. Avenida Infantes, 75	714

## Corporación Metropolitana

### BARCELONA Información pública

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del 20 de febrero de 1986, ha acordado:

«Estimar la alegación formulada por Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Josep Margenat Bori, relativo a la exposición pública del proyecto de expropiación del polígono C-1 del Plan Parcial Torrelblanca del término municipal de Sant Cugat del Vallés, y en consecuencia, aprobarlo, rectificado, inicialmente, y

abrir de nuevo el periodo de información pública exponiéndolo por el plazo de un mes, dicho proyecto de expropiación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de expropiación se somete a información pública por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de información pública de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle Príncipe de Asturias, número 61, bajos de Barcelona.

Los interesados podrán formular sus observaciones y reclamaciones mediante escrito a presentar en el Registro General de esta Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en zona franca de Barcelona, sector A, edificio A, calle 62, número 420, primera planta.

Barcelona, 24 de febrero de 1986.—El Secretario general. P. D., Sebastià Grau.—2.833-C (14368).

## CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### GERONA

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de noviembre de 1984, y celebrado en las dependencias de los mencionados Servicios el día 2 de enero de 1985, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en pertenencias y cuadrículas y términos municipales:

- 2.375. «Conchita». Ac. carbónico. 20 pertenencias. Amer.
- 2.437. «Pepita». Plomo. 56 pertenencias. Montras-Llofrú.
- 2.589. «Anita». Barita. 10 pertenencias. Viladrau.
- 2.621. «Enriqueta». Barita. 16 pertenencias. Viladrau.
- 2.815. «Roca Negra». 82 pertenencias. Ogassa.
- 2.891. «Vera II». Espato fluor. 45 pertenencias. Arbucias.
- 3.028. «Lucía». Cuarzo. 28 pertenencias. San Feliu de Buixalleu.
- 3.053. «San Fernando II». Cuarzo. 14 pertenencias. Palau Sabardera.
- 3.107. «Angel». Barita. 59 pertenencias. Osor.
- 3.137. «Mercedes». Feldespato. 20 pertenencias. La Sella de Ter.
- 3.152. «San Fernando IV». Cuarzo. 113 pertenencias. Cadaqués.
- 3.264. «Tramontana». Barita. 114 pertenencias. Darmius.
- 3.278. «San José Oriol». Barita. 50 pertenencias. Viladrau y Espinellas.
- 3.295. «Ampliación a Carmina 48». Feldespato. 127 pertenencias. Calonga.
- 3.297. «Victoria». Esteatita. 126 pertenencias. Massanet de Cabrenys y La Bajol.
- 3.298. «Natalidad». Plomo. 300 pertenencias. Osor.
- 3.306. «Ban Pons». Barita. 61 pertenencias. Montras y Palafrugell.

- 3.332. «Marilén». Espato flúor. 60 pertenencias. Arbuçias.
- 3.333. «Mina Julita». Espato flúor. 60 pertenencias. Arbuçias.
- 3.336. «Fontala». Espato flúor. 616 pertenencias. Arbuçias, Viladrau y Espinelvas.
- 3.342. «San José». Barita y feldespató. 60 pertenencias. Arbuçias.
- 3.350. «Santa Lucía». Cuarzo y barita. 42 pertenencias. Arbuçias.
- 3.388. «Mina-Eló». Cuarzo. 120 pertenencias. La Junquera.
- 3.395. «San Salvió». Feldespató y cuarzo. 500 pertenencias. San Miguel de Cladells.
- 3.435. «Marta». Sección C. 3 cuadrículas. Puigcerdá.
- 3.438 bis. «Figuera». Secciones C y D. 2.340 cuadrículas. San Ferreol, Mieras y otros.
- 3.453. «Ampurdanesa 4.<sup>a</sup>». Feldespató. 33 cuadrículas. La Jonquera y Cantallops.
- 3.457. «Montnegre». Geotérmicos. 1.620 cuadrículas. Hostalrich.
- 3.470. «Rosas». Secciones C y D. 626 cuadrículas. Rosas, Cadaqués y otros.
- 3.471. «Port-Bou». Secciones C y D. 964 cuadrículas. Port-Bou, Colera y otros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 15 de enero de 1985.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugeni Domingo i Roura.—252-E (1076).

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometieron por esta Delegación Provincial a información pública las solicitudes formuladas por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15-20 KV al centro de transformación de As Covas, en el Ayuntamiento de Arteijo.

Línea a 15-20 KV al centro de transformación de Colma, en el Ayuntamiento de Carballo.

Línea a 15-20 KV al centro de transformación de Ponte, en el Ayuntamiento de Carballo.

Línea a 15-20 KV al centro de transformación de San Miguel de Vilela, en el Ayuntamiento de Carballo.

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 11 de noviembre de 1985, en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 14 de noviembre de 1985 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 19 de octubre de 1985.

Línea a 15-20 KV, modificación de la línea de subestación de Boiro a Taragoña y derivación a Bealo, en los Ayuntamientos de Boiro y Rianxo.

Línea a 15-20 KV al centro de transformación de Burreiros, en el Ayuntamiento de Abegondo.

Línea a 15-20 KV al centro de transformación de Loureiros, en el Ayuntamiento de Carballo.

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 15 de noviembre de 1985, en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Correo Gallego» de fecha 20 de noviembre de 1985 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 23 de octubre de 1985.

La Coruña, 16 de enero de 1986.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—581-2 (7904).

## PONTEVEDRA

### Solicitud del permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Pontevedra hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.437. Nombre: «Antonio». Mineral: Recurso: Varios, Sección C. Cuadrículas: 33. Términos municipales: Lalín y Cerdeiro.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Gayoso Alvarez.—351-E (1095).

★

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Pontevedra hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.438. Nombre: «Braulio». Mineral: Recurso: Varios, Sección C. Cuadrículas: 64. Términos municipales: Lalín y Cerdeiro.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Gayoso Alvarez.—352-E (1096).

## ANDALUCIA

### Consejería de Economía e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### MÁLAGA

### Solicitud de concesión de explotación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Málaga hace saber que

ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 6.399. Nombre: «Vélez». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 12. Término municipal: Vélez-Málaga.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación, de conformidad con el artículo 70, 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 19 de diciembre de 1985.—El Delegado provincial accidental.—344-E (1091).

## ARAGON

### Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

#### Servicios Provinciales

##### TERUEL

Para practicar la información pública con la finalidad y objeto a que se refiere el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, para desarrollo y aplicación de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, se anuncia al público que el proyecto de «Variante de Alcorisa, Carretera TE-130, de N-420 a Andorra. Tramo: Alcorisa», que afecta al término municipal de Alcorisa estará de manifiesto en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para el examen del estudio y para la información pública. Durante el expresado plazo podrán presentarse en esta oficina las alegaciones y observaciones pertinentes sobre el proyecto a que se refiere el artículo 35 del citado Reglamento. Todo ello al objeto de la aprobación definitiva del proyecto.

Teruel, 7 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio, Francisco Elizondo.—713-E (2956).

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### HUESCA

Modificación de línea a 132 KV. «Sabiñanigo-Búbal-Sallent de Gállego». Expediente AT-17/1985.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 7 de febrero de 1986 y en el Diario del «Altoaragón» de 6 de febrero de 1986 de esta capital, se ha hecho pública la petición de la Empresa «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima» de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la modificación de línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. «Sabiñanigo-Búbal-Sallent de Gállego», cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca, con fecha 22 de octubre de 1985 («Boletín Oficial» de la provincia de 22 de octubre de 1985).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de los interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1986, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 10 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—846-D (14359).